



Honorable Legislatura
de Tucumán



HONORABLE LEGISLATURA	
MESA DE ENTRADAS	
EXPTE.: 329-PL-18	
ENTRO-SALIDA 17/10/18	
HORA: 12 ⁴⁰	
LIBRO: 27L	FOLIO: 58
A:	
Albornoz	
FIRMA RESPONSABLE	

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

L E Y:

Artículo 1°.- Institúyese, en todo el territorio de la Provincia, el día 30 de octubre como el "Día del Retorno a la Democracia en la República Argentina".

Art. 2°.- Institúyese la distinción "Gobernador FERNANDO PEDRO RIERA", para todas las personas humanas y personas jurídicas que hayan realizado o realicen aportes importantes para la consolidación de la Democracia y para defender la paz y la estabilidad social en el ámbito comunal, municipal o provincial.

Art. 3°.- Institúyese la distinción "Presidente RAÚL RICARDO ALFONSÍN" para todas las personas humanas y personas jurídicas que hayan contribuido o contribuyan con acciones para la defensa de las Instituciones, el fortalecimiento de la Democracia y su consolidación, en el ámbito de la Nación toda.

Art. 4°.- Para acceder a la distinción prevista en los artículos 2° y 3°, todas las personas humanas y personas jurídicas podrán proponer los candidatos dignos de obtener la prerrogativa. La postulación de los candidatos será acompañada con los fundamentos suficientes de las acciones meritorias que los respalden.

Art. 5°.- Créase un Comité integrado por un (1) representante del Ministerio de Educación y dos (2) representantes de la H. Legislatura y podrá contar con la asistencia de una Comisión Asesora.

Se desempeñarán en carácter de ad honórem y las autoridades serán elegidas en la reunión de constitución del mismo. Dictará su propio reglamento y las decisiones serán tomadas por consenso. La gestión funcional y administrativa corresponderá al personal que disponga la Honorable Legislatura, los que serán nombrados conforme al procedimiento establecido en el artículo 20, inc. 10 del Reglamento de la H. Legislatura.



Honorable Legislatura
de Tucumán

TUCUMÁN
Bicentenario de la
Independencia 2010-2016

FOLIO
2
N.º
LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Art. 6°.- El Comité estudiará cada caso y elaborará un listado de las personas humanas y personas jurídicas que cumplan con los requisitos enunciados en los artículos 2° y 3°.

La distinción será entregada, anualmente, por el Poder Ejecutivo y la H. Legislatura el día que se instituye en el artículo 1° y consistirá en una medalla y un diploma.

Art. 7°.- El listado con las personas humanas y las personas jurídicas que sean galardonadas con ésta distinción, serán publicados en el transcurso del año lectivo subsiguiente a la adjudicación de la misma, en todos los establecimientos educacionales y se promoverá la mayor difusión posible como una forma de poner en valor la trascendental importancia que se asigna a las acciones realizadas por la sociedad civil para la consolidación de nuestra democracia.

Art. 8°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 9°.- Comuníquese.-

RAMÓN SANTIAGO CANO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(2)

Dr. MANUEL FERNANDO VALDEZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(4)

SERGIO ARIEL GARCIA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(1)

Dra. STELLAMARIS CÓRDOBA
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(3)

Lic. MARCELO DITINIS
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(6)

Dr. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(5)



Honorable Legislatura
de Tucumán

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Muchas personas nos hacen la pregunta ¿para qué instituir o declarar días especiales?, a quienes trabajamos en la H. Legislatura, tanto a través de las redes sociales como en la vida cotidiana. O también nos preguntan ¿para qué sirven?

La respuesta está en muchas de las leyes o resoluciones en las que designa tal o cual fecha como un Día especial.

Por ejemplo, se invita a llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública respecto a cada problema planteado.

Sensibilizar, concientizar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes.

También es muy importante, para honrar y recordar la historia de todas las personas que incidieron para que se reconocieran esos acontecimientos.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo para la sanción del presente proyecto.

Lic. MARCELO DIFRANCO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Dr. EDUARDO ALFARRACIN
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

RAMÓN SANTIAGO CANO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Dr. MANUEL FERNANDO VALDEZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

SERGIO ARIEL GARCIA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Dra. STENIA MARIS CORDOBA
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN